



INPEC 22-09-2026 10:30
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0196238 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2427 JURIDICA / VALENTHYNA OLIVEROSFAJARDO
DESTINO 2421 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOHN FREDY ROJAS SUTTA
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO
OBS

2026IE0196238



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ (COJAM)
ÁREA JURÍDICA

CT. JOHN FREDY ROJAS SUTTA

Director

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI - COJAM

Km 2.7 Vía Bocas del Palo, Jamundí - Valle del Cauca

ASUNTO: Concepto Jurídico de viabilidad sobre la estructura precontractual y pliegos de condiciones para el proceso de Selección de Mínima Cuantía derivado de la Resolución No. 000003 de enero 2 de 2026. Objeto: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DOTACION Y DEMAS MATERIALES DE SUMINISTROS PARA EL PROYECTO EXPENDIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS (PANADERIA, ASADERO Y RECICLAJE), DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI – COJAM, con estricto cumplimiento de los Decretos 0287 de 2026 y 0997 de 2026.

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a su solicitud, la Jefatura del Área Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Jamundí – COJAM emite el presente **CONCEPTO JURÍDICO DE VIABILIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO**, relativo al proceso de contratación cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$22.884.000.00) M/CTE.**, destinado a garantizar la dotación, elementos de vestuario, calzado y protección de seguridad industrial para los operarios privados de la libertad que participan en el Proyecto Comercial Expendio y los Proyectos Productivos de Panadería, Asadero y Reciclaje del establecimiento.

I. ANTECEDENTES Y MARCO PRESUPUESTAL

1.1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), creado por el Decreto 2160 de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. En virtud de las delegaciones reglamentarias e internas (Resolución 2827 de 2023 / Manual de Contratación INPEC Versión 09 de 2026), se asignaron las facultades de ordenación del gasto y contratación en los directores de los Establecimientos de Reclusión.

1.2. El Responsable del Proyecto Comercial Expendio, Asadero, Panadería y Reciclaje y la Jefatura de Atención y Tratamiento del COJAM estructuraron la necesidad de dotar de prendas de vestir, calzado

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI

Dirección: Kilometro 2.7 Vía Bocas del Palo

Conmutador: (601)2347474 Ext. 24216 Código: 242

licitaciones.cojamundi@inpec.gov.co



especializado y elementos de protección e higiene industrial (33 ítems) al personal PPL que redime pena en los talleres y expendios del complejo, garantizando la seguridad en el trabajo y el cumplimiento de las normas sanitarias e industriales.

1.3. La presente contratación cuenta con pleno respaldo presupuestal asignado al Complejo Carcelario de Jamundí (Código 242), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8226 del 21 de septiembre de 2026, originado en la Resolución No. 000003 del 2 de enero de 2026, distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR (COP)	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO DE GASTOS
A-05-01-01-002-008 (BSITEM-712)	\$ 14.784.000.	Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir (dotación batas, overoles)
A-05-01-01-002-009 (BSITEM-713)	\$ 8.100.000.	Cuero y productos de cuero; calzado (dotación calzado, guantes)

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 22.884.000.00 M/CTE (EXCLUIDO IVA) Art. 130 Ley 633/2000

II. OBJETO CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

2.1. Objeto Contractual: “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DOTACION Y DEMAS MATERIALES DE SUMINISTROS PARA EL PROYECTO EXPENDIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS (PANADERIA, ASADERO Y RECICLAJE), DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDI – COJAM.”

2.2. Modalidad de Selección y Justificación Jurídica: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del INPEC, el procedimiento de selección aplicable es la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, habida cuenta de que el presupuesto oficial de \$22.884.000 M/CTE no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal (INPEC-COJAM) para la vigencia fiscal 2026.

III. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 0997 DE 2026 (COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE, CICLO DE VIDA Y TRANSPARENCIA)

El Decreto 0997 del 4 de agosto de 2026 actualiza el Decreto 1082 de 2015 integrando los lineamientos obligatorios de Compra Pública Sostenible, análisis del Ciclo de Vida, economía circular, listas restrictivas internacionales y compromisos anticorrupción. La estructuración de los Estudios Previos V5 y la Invitación Pública acata estas disposiciones mediante:

Planeación Estratégica y Compra Pública Sostenible (Art. 2.2.1.1.1.4.5): El proceso contractual se encuentra alineado con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Programa de Compra Pública Sostenible del INPEC-COJAM, priorizando la adquisición de insumos textiles, calzado e indumentaria que mitiguen los impactos ambientales en su cadena de abastecimiento.

Enfoque de Ciclo de Vida del Producto (Arts. 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1): Se evalúan los impactos ambientales asociados a las prendas de vestir y calzado de seguridad (algodón, poliéster,

caucho y poliuretano), exigiendo que los embalajes secundarios y de transporte sean elaborados en material reciclado o bolsas biodegradables, prohibiendo el uso de plásticos no reciclables de un solo uso.

Economía Circular y Gestión de Residuos Penitenciarios: Se contempla la articulación de la entrega de la dotación con el Proyecto Productivo de Reciclaje del COJAM, asegurando que los empaques, sobrantes textiles y cartones sean clasificados, recolectados y reincorporados como insumos para los procesos de reciclaje del establecimiento.

Verificación Obligatoria en Listas Restrictivas Internacionales (Art. 2.2.1.1.2.2.10): De manera previa a la aceptación de la oferta, la Entidad tiene el deber ineludible de consultar y verificar que el proponente no figure en listas internacionales de inhabilitación o sanción de Bancos Multilaterales de los cuales Colombia es miembro, dejando constancia formal en el expediente del SECOP II.

Compromiso y Pacto Anticorrupción y Registro de Inhabilidades (Arts. 2.2.1.1.1.5.7 y 2.2.1.1.2.1.3): Se establece la suscripción obligatoria del Pacto de Transparencia y la verificación de inhabilidades derivadas de sentencias por responsabilidad civil contractual (Art. 58 Ley 80/1993).

IV. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 0287 DE 2026 (SISTEMA DE PREFERENCIAS E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

El Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 reglamenta el Sistema de Preferencias y medidas afirmativas en la contratación pública para personas con discapacidad. El proceso de dotación del COJAM incorpora estas disposiciones mediante:

Compras Públicas Accesibles y Ergonomía Adaptable (Art. 2.2.1.2.4.2.7.1): Los pliegos e inventario de 33 ítems incorporan criterios de Diseño Universal y Ergonomía en la vestimenta y elementos de protección (fajas lumbares ergonómicas de doble ajuste, calzado antideslizante con puntera de policarbonato para protección de impacto sin sobrepeso, overoles con ajuste elástico). Esto garantiza que los privados de la libertad con capacidades diversas participen en los talleres y expendios de forma segura y cómoda.

Mecanismos de Ponderación, Incentivos y Desempate (Art. 2.2.1.2.4.2.8 y Ley 2069 de 2020): Se consagran las reglas de desempate a favor de oferentes o Mipymes que acrediten la vinculación laboral de personas con discapacidad mediante certificación expedida por el Ministerio del Trabajo.

V. MATRIZ RESUMEN DE CONCORDANCIA NORMATIVA Y COMPLIANCE CONTRACTUAL

NORMA APLICABLE	ASPECTO REGULADO	MECANISMO DE ADOPCIÓN EN EL PROCESO (COJAM)
Ley 1150/2007 (Art. 2) & Ley 2069/2020 (Art. 30)	Modalidad de Mínima Cuantía	Adopción obligatoria por cuantía (\$22.884.000 < 10% menor cuantía COJAM).
Decreto 1860 de 2021	Reglas de Mínima Cuantía y Mipymes	Procedimiento simplificado de oferta de menor precio y recepción de solicitudes Mipyme.
Decreto 0997 de 2026 (Arts. 2.2.1.1.1.4.5 y 2.2.1.1.1.6.1)	Compra Pública Sostenible y Ciclo de Vida	Exigencia de empaques biodegradables/reciclados y devolución de insumos al proyecto de reciclaje COJAM.

Decreto 0997 de 2026 (Art. 2.2.1.1.2.2.10)	Listas Restrictivas Internacionales	Verificación previa obligatoria en listas de inhabilitación de Bancos Multilaterales.
Decreto 0287 de 2026 (Arts. 2.2.1.2.4.2.7.1 y 2.2.1.2.4.2.8)	Accesibilidad y Sistema de Preferencias PcD	Prendas y EPP con diseño ergonómico adaptable y reglas de desempate en favor de personas con discapacidad.

VI. CONCLUSIÓN Y CONCEPTO JURÍDICO

Con base en el análisis técnico-jurídico expuesto, esta Jefatura del Área Jurídica del COJAM emite **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, por un presupuesto de \$22.884.000.00 M/CTE, destinado a la adquisición de la dotación y seguridad industrial para el Expendio y los Proyectos Productivos de Panadería, Asadero y Reciclaje. La viabilidad jurídica queda supeditada al cumplimiento estricto de las siguientes recomendaciones procedimentales:

1. Publicar en la plataforma SECOP II los estudios previos V5, invitación pública, anexos técnicos e instructivos con las adiciones de sostenibilidad ambiental (Decreto 0997/2026) e inclusión/accesibilidad ergonómica (Decreto 0287/2026).
2. Dejar constancia formal en el expediente contractual de la verificación de Listas Restrictivas Internacionales de Bancos Multilaterales sobre el proponente seleccionado, previo a la aceptación de la oferta.
3. Exigir al contratista la firma del Pacto Anticorrupción y la garantía única de cumplimiento y calidad por el 10% del valor total por el plazo de ejecución y un (1) mes más, de conformidad con las reglas de la mínima cuantía.

Lo anterior para su conocimiento, adopción y fines administrativos pertinentes.

Atentamente,



P.U. VALENTHYNA OLIVEROS

Responsable Área Jurídica

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE JAMUNDÍ - COJAM

CONTROL DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN CONTRACTUAL:

Proyectó: P.U. Manuel Antonio Ramírez Ospina – Área Licitaciones - COJAM

Revisó: T.O. Christian Felipe Tamayo – Área Financiera - COJAM

Aprobó: P.U. Valenthyna Oliveros – Área Jurídica COJAM

Fecha de Elaboración / Ajuste: 22 de Septiembre de 2026

Alineación Normativa: Decretos 0287 y 0997 de 2026 / Ley 2069 de 2020 / Decreto 1082 de 2015

Ubicación de Archivo: Expediente Contractual - Dotación Expendio y Proyectos Productivos COJAM 2026